

N.º 2 de Ab. de 1764

2738

H. mo or  
S.

060

Enu. Ay. to

1ª de Febr. 66.

Yo el  
Cav.º comisario del  
Real  
S.

D.º Bernardo Nitare,  
como Apoderado q.º del S.º D.º  
Eugenio de Itena del Consejo  
de S.º M. en el de Haz.º, Adm.º  
q.º de la Renta del Tabaco del  
Reyno, y Ministro de la  
Junta de ella, con la más  
veneración. Dize tener que  
re edificar dho S.º D.º Eugenio  
de Itena una casa en la  
Calle Angosta de S.º Bern.  
Vaso de la Dirección de lta  
estas d.º Ventura Rodrig.  
y de la planta, que acompa.

En su ausencia

por su Fio Manuel Juan  
Tà efecto de que no aya in  
dimento en su Construcci  
y en los Palenques, que son  
precisos poner.

Supp. à V.S.I. se sirba manda  
pase el Cavallero Capitul  
y Alarife à tirar las cu  
das el dia que sea deswa  
do en que recibira m<sup>da</sup>.

Cumpliendo con esta orden: De parte con fran.  
Pietro, Alarife, y Maestros de obras de Madrid  
con los demas Ministros de la Comision de  
la Limpieza, al reconocim<sup>to</sup> del sitio, que  
demuestra la Planta, que con ella se me  
ha remitido de la Casa, que el S. D. Euge  
nio de Mena, del Consejo de Hacienda  
de S. M. y Administrador general se la



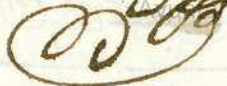
venta del Tabaco del Reyno; quiere fabricar en un Sitio, que le pertenece en la Calle-angosta de s.<sup>n</sup> Bernardo: Y haviendose visto estar arreglada a la Planta presentada: Se pasó a tirar las Cuerdas correspondientes a su demarcar. <sup>on</sup> y a Executar lo demas que consta de la declarac.<sup>on</sup> que incluyo del referido Alarife, a la que me Remito: Y me parece puede V. S. Y. conceder la Licencia, que solicita, debaxo de las circunstancias, que en ella se ha prevenido: Y sobre todo V. S. Y. Resolbera, lo que tubiere por mas conveniente Madrid, y Abril 21 de 1761.

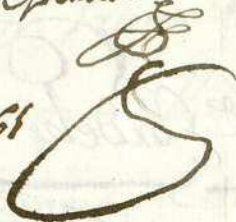
Gabriel de Poraha

Esc. de S. Carlos a 1761

En un ch. 100

Conceder la Lic.<sup>a</sup>





Consejo de Madrid

Almoran  
W. S.

D.º Beaun<sup>do</sup> Mitara

Supp. a J. S. J.  
ca. J. S. J.

P.  
D.º de Cordoba

R. Lavilla





Para despachos de oficio quedo mto.



SELLO QUINTO. ANO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE  
SENTA Y NUNO.

Madrid a veinte y tres dias del mes de Abril  
 año de mill setecientos y sesenta y tres, Yo,  
 Don **Diego Sabriel de Zavalta**, Cavallero Ca  
 pitular desta dha villa y Comisario delgado  
 de **Don Hermenegildo**, Condestable de esta  
 morada que precede y Remision hecha de  
 por Madrid, para efecto de ben y Reconocer dho  
 y casa que dho. Memoria expresa, y Combro  
 a Fran Pucio Navarro de Obras y Plant  
 sta misma villa, quien lo aseptu: Teni  
 consecuencia, estando en la Calle angosta de  
**Don Exmarco della**. Sebio y Reconozio de  
 sitio y casa **Don** no hauese encontrado  
 en su Medificauon impedimento alguno,  
 por dho Capiuular se mandaron tirar los  
 Cordes, y en su cumplimiento de dha  
 use la dho. en esta forma; Safohada  
 dha Casa (que dha, esta enpostada) tirada  
 la fuerda desde las que pertenecen al Cami  
 do de Curas y Refugiados dha villa, y ad  
 mministra **Don Andres Payan**; Safohada

Ayuntamiento de Madrid



De la Congregacion de S. Maria,  
que administra S. Juan Guadilla, tubo  
de linea sesenta y cinco pies y quatro;  
Y tirados que fueron los otros con  
deles, el Excmo. de Capitanes previno  
a Manuel Rodriguez Arguiecas para  
estas Obras de los apruados de los  
del Consejo, que es quien pareze a del Excmo.  
la annua Narrada, Obveneg lrenia  
Excmo de Madrid, unicus Arguiecas  
nota de puniaps, y Obvenida, Obveneg En  
Ella ornato y polua' Saviendo sacar la  
tierra y los montes al campo todos los  
vaados, y en las laturanuez dedha  
chada, Como tambien que leuantaada  
la fabrica para bara de la superfue, no  
la continue ungue punero de abres  
al Enunial de los Capitanes para  
su nuevo Reconocimiento; Y todo  
lo que Invenido y Envenad y Inven  
donde Manuel Rodriguez Dize  
y Responde. Esta prompto a obe  
derer y cumplir en todo y por todo  
la prevencion y Encaze que se



la Base; 2 D<sup>os</sup> Señores Capitanes y  
Mariscal Fran. Puelles Com. de Camaron, No. 11  
Inpascuipio Es. Desta Comision en fee

Dello =

Gabriel de Perabá

Juan Puelles

Como ss. de  
Antonia Fran. Segueras





Diez y seis reales de oficio quatro mrs



**SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
SENTA Y VNO.**

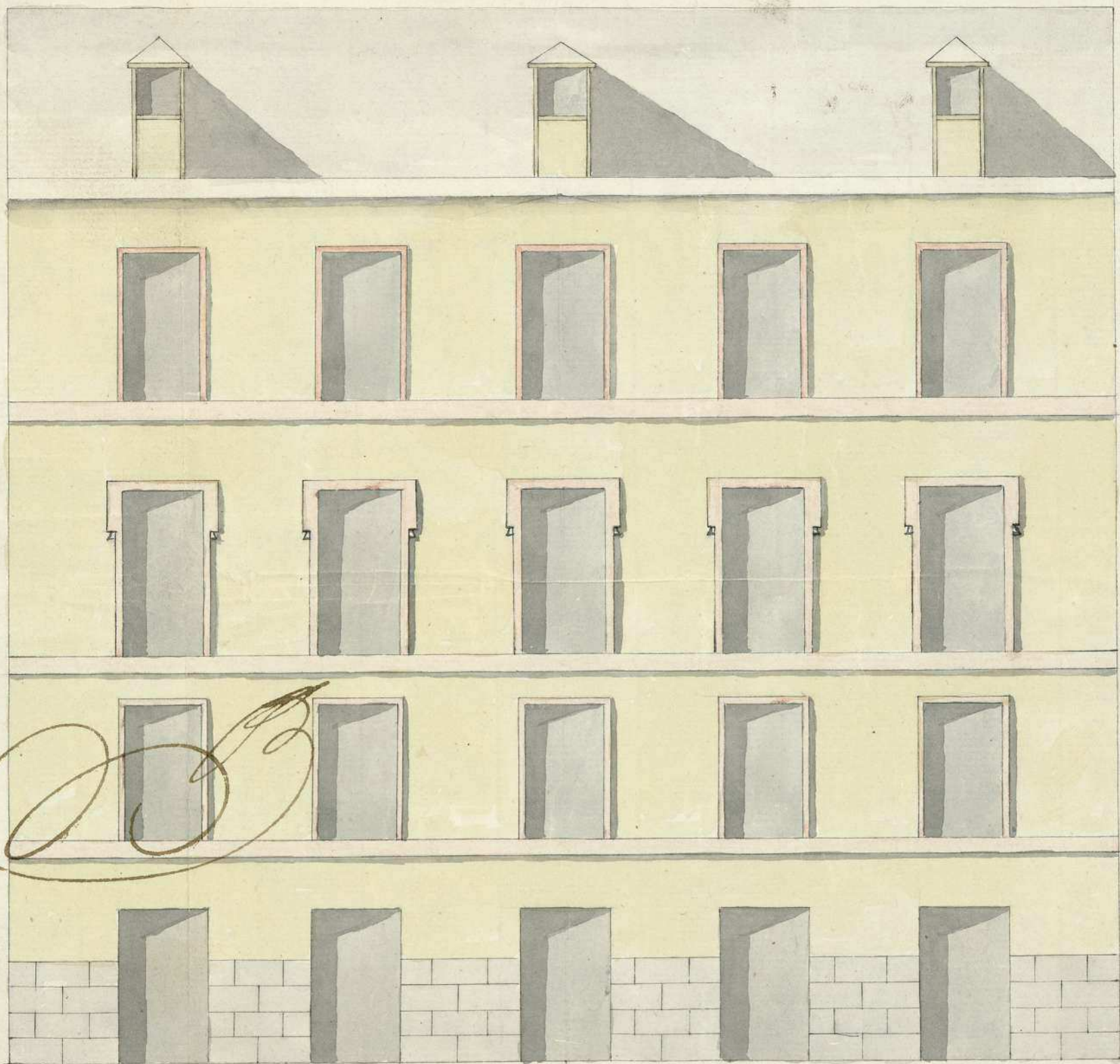
*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, covering most of the page. Some legible words include 'Calle de...', 'Calle de...', 'Calle de...', 'Calle de...']*

*Para a la  
a. verificarla E. agosto de  
Sin. Derramado.*

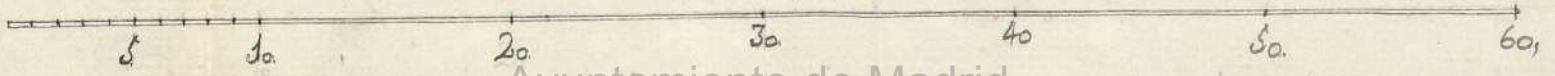
*7*

*1761*





Manuel De Siqueira  
Arq<sup>to</sup>  
Escala de P.<sup>s</sup> castellanos;



Ayuntamiento de Madrid



15 45 66

(1)